



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0500

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1425199)

**ANEXO II**

**CONCURSO DE OPOSICION PARA LA COBERTURA  
DE CARGOS DE DIRECTOR/ RECTOR  
Y VICEDIRECTOR/ VICERRECTOR  
DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA,  
EDUCACIÓN ESPECIAL,  
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS,  
EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA Y  
EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**CICLO FORMATIVO**

**2013**



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar en los equipos directivos habilidades de gestión política, del conocimiento y curricular, que propicien una visión integral de la dirección institucional y del proyecto pedagógico.

**LINEAMIENTOS GENERALES**

**Módulo I: Política Educativa Nacional y Provincial.**

Política, Estado y Educación. Transformaciones del mundo contemporáneo y la Educación. Evolución histórica de la Política Educativa de Entre Ríos. Fines y objetivos de la Educación Entrerriana. El derecho a la educación. Análisis e interpelación del contexto y de la diversidad política - socio - educativa. Programas socioeducativos en el marco de las políticas de inclusión e integración. Normativa específica al Módulo.

**Módulo II: La institución escolar**

La escuela democrática como principio de formación. Micropolítica institucional. La institución educativa como objeto de conocimiento. Función social de la escuela. Gobernabilidad y autonomía escolar. Modelos de Gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. Trabajo en redes institucionales, interinstitucionales e intersectoriales. Especificidad de la institución escolar. Convivencia y Mediación. Nuevas infancias, adolescencias y juventudes. La gestión institucional para la generación de posibilidades y condiciones de calidad con inclusión educativa. Gestión estratégica, situacional y participativa: liderazgo del equipo directivo. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) como gestión colectiva. Normativa específica al Módulo.

**Módulo III: Gestión curricular**

**La propuesta pedagógica desde la gestión integral.** Centralidad del conocimiento. La construcción del Proyecto Curricular Institucional (PCI) y la elaboración de alternativas pedagógicas. Articulación de niveles y modalidades. Procesos de integración de personas con discapacidad.

**La gestión de la enseñanza:** claves del asesoramiento en las prácticas. Generación de conocimientos y competencias. Trayectorias escolares.

**El uso de la información** para la toma de decisiones y la planificación de la mejora en la calidad de la enseñanza y la inclusión educativa.

**Las tecnologías de la información y la comunicación** en el proceso pedagógico administrativo de la escuela.

**Evaluación.** Evaluación y autoevaluación institucional. Evaluación de los desempeños docentes. Evaluación de los procesos de enseñanza y de los aprendizajes. Normativa específica al Módulo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Módulo IV: Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Curricular Institucional.**  
Análisis y reflexión del proyecto específico del nivel y modalidad al que aspira concursar.  
Normativa específica al Módulo.

**ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

Se incorporará permanentemente la reflexión sobre la práctica a través del estudio de casos, la observación y el análisis de dinámicas escolares, el debate con pares y expertos, trabajos de campo que contemplen el registro, la evaluación de situaciones cotidianas, elaboración de propuestas de intervenciones institucionales, etc.

Se realizarán a la vez, entrevistas a directivos en ejercicio en escuelas con diferentes contextos socio culturales, en especial a aquéllos han vivenciado experiencias con buenos resultados en la mejora de los aprendizajes y en la inclusión de niños y niñas, alumnos y alumnas y estudiantes.

Se recomienda analizar y debatir las prácticas escolares, de modo que los/las aspirantes puedan tener la oportunidad de asumir ciertos roles de liderazgo en proyectos escolares específicos bajo supervisión.

**Notas aclaratorias:**

- La normativa específica para cada nivel y modalidad será abordada en cada Módulo.
- El desarrollo teórico del Ciclo será común para los aspirantes de todos los niveles y modalidades. La evaluación de cada uno de los Módulos, la producción del trabajo integrador y el Coloquio final se focalizarán en la especificidad del nivel y modalidad que aspira concursar.

**ORGANIZACIÓN HORARIA DEL CICLO**

Setenta (70) horas cátedra organizadas de la siguiente manera:

- Treinta y dos (32) horas cátedra presenciales, para el desarrollo de las cuatro Jornadas (una por mes) de ocho horas cada una.
- Doce (12) horas cátedra presenciales para la Evaluación de los Módulos (tres horas cada uno).
- Veinte (20) horas cátedra no presenciales para el estudio de los cuatro Módulos (aproximadamente cinco horas cátedra para cada uno).
- Seis (06) horas cátedra presenciales para la producción del trabajo integrador y el Coloquio final.

**LOCALIZACIÓN DEL CICLO**

Los Módulos se desarrollarán en cada ciudad cabecera de los departamentos.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0500** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1425199)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **RESPONSABLES DEL DESARROLLO DEL CICLO**

Profesionales con experiencia en las temáticas, directivos de escuelas con reconocidas trayectorias, docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente.

### **MATERIALES Y NORMATIVAS**

Se publicarán en la página web del CGE.

*Ops*  
—